

Orden de 25 de marzo de 2010 (BOJA nº 65 de 6 de abril)

1

PLAZAS CONVOCADAS

CUERPOS	PLAZAS
Profesores de Educación Secundaria	3.141
Profesores Técnicos de Formación Profesional	363
Profesores de Música y Artes Escénicas	405
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	113
Profesores de Artes Plásticas y Diseño	66
Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	31
TOTAL	4.119

2

PLAZOS



Solicitud

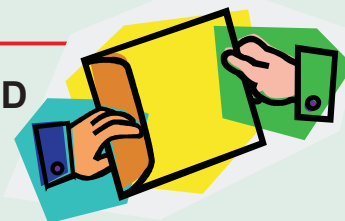
Hasta 26 de abril

Examen y presentación de méritos

Segunda quincena de junio

3

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA SOLICITUD



Se tiene que telematizar a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, en la web de la Consejería de Educación, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo de solicitud que dará validez y unicidad a ésta.

Una vez rellena e impresa se deberá presentar en la **Delegación Provincial de la provincia en la que se desee participar**, aunque puede entregarse en cualquier lugar previsto en la Ley 30/1992 (art. 38) o sobre abierto certificado en Oficina de Correos.



Anexo I (solicitud)
Fotocopia DNI
Anexo V (petición de destinos)
Modelo 046 (tasas)



Si tienes opción a **INFORME**, tienes que entregar además:
★ **Unidad didáctica** (ver pág. 127 del BOJA, columna derecha, segunda mitad).

75,56 €



Cómo rellenar el Modelo 046

Consejería competente: **“Consejería de Educación”**
Órgano gestor del servicio: **“Consejería de Educación”**
Código territorial del órgano o Consejería competente: **“ED XX 01”**,
sustituyendo “XX” por el código de la provincia: Almería 04, Cádiz 11, Córdoba 14, Granada 18, Huelva 21, Jaén 23, Málaga 29, Sevilla 41.
Concepto (casilla 04): **“0004”**
Descripción de la liquidación (casilla 36): **“Por inscripción en la convocatoria de procedimiento selectivo para Cuerpos docentes de E.S., FP y Régimen Especial”**.
En el apartado 6.1 del modelo de solicitud (Anexo I) deberá consignarse el código numérico del modelo 046 (el que está junto al código de barras).

¿QUIÉN PUEDE OPTAR A INFORME (casilla 1.3 de la solicitud) Y QUÉ IMPLICA?

Aquellos que tengan **vacante** o lleven del **15 de octubre al 6 de abril** prestando servicios **ininterrumpidamente**.

El informe sustituye a la parte B2 del examen (exposición oral de la unidad didáctica).

4

FASES DE OPOSICIÓN Y DE CONCURSO

ACTO DE PRESENTACIÓN

Documentación a entregar al tribunal el día del acto de presentación:

- **Sobre cerrado con autobaremación y méritos** (especificar en el sobre nombre, especialidad y número del tribunal, y en cada mérito "ES COPIA DEL ORIGINAL" y firma).
- **Programación didáctica aparte.**



FASES QUE COMPONEN LA CONVOCATORIA DE ANDALUCÍA					
FASE DE OPOSICIÓN (Dos partes NO eliminatorias)	Parte A	Desarrollo escrito de un TEMA	Hasta 25 temas 3 bolas Hasta 50 temas 4 bolas Más de 50 temas 5 bolas <i>En Música y Artes Escénicas la prueba pertenecerá a la Sección 1ª del temario oficial de la especialidad.</i>	Calificación de 0 a 10 40% de la nota de oposición	Ponderación de puntuaciones: La Fase de Oposición supondrá un 60% de la nota final.
	Parte B	Ejercicio B1	Presentación y defensa de una Programación Didáctica de un curso escolar. *	Calificación de 0 a 10 30% de la nota de oposición *20% para las especialidades con prueba práctica B3	
		Ejercicio B2	Preparación y exposición oral de una Unidad Didáctica , de entre tres extraídas al azar (A instancia del aspirante la Administración convocante podrá sustituir al ejercicio B2 por un "Informe". Tendrá un valor máximo de un 30% de la fase de Oposición y deberá incluir "valoración docente").	Calificación de 0 a 10 30% de la nota de oposición *20% para las especialidades con prueba práctica B3	
		Ejercicio B3 Ejercicio práctico	Sólo especialidades con ejercicio práctico	20% de la nota de oposición	

Para pasar a la Fase de Concurso será necesario superar la Fase de Oposición al menos con 5 puntos

FASE DE CONCURSO	Experiencia docente previa	Máximo 7 puntos (0,7 por año de servicios en centros públicos mismo cuerpo)	Máximo 10 puntos	Ponderación de puntuaciones: La Fase de Concurso supondrá un 40% de la nota final.
	Formación académica y permanente	Máximo 4 puntos Expediente → 0,5, 1 ó 1,5 pto Doctorado... → 1 pto Titulaciones: De 1º y 2º ciclo → 1 pto cada una EREs y EOIs → 0,5 pto Técnico superior → 0,2 pto Formación: No inferior a 3 créditos → 0,2 pto No inferior a 10 créditos → 0,5 pto		
	Otros méritos	Máximo 2 puntos Participación en planes y proyectos: Participación cada curso → 0,2 Coordinación cada curso → 0,5 Publicaciones Méritos artísticos (para Música) Méritos deportivos (para E. Fís)		



La programación didáctica hará referencia al currículo vigente de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberán especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y bibliografía. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la correspondiente especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

En el caso de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria, al bachillerato o a los ciclos formativos de formación profesional.

En la especialidad de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, la programación hará referencia a un plan de actuación del Departamento de Orientación de un IES o al plan anual de trabajo de un equipo de orientación educativa.

Dicha programación tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 60 folios, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, y con letra tipo «Times New Roman», o similar, de 12 puntos, sin comprimir. Deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice. La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante y la especialidad.

Ver en páginas 126 y 127 del BOJA.

5

FASE DE PRÁCTICAS

Si apruebas las oposiciones **sin plaza**, entrarás a formar parte de la bolsa de sustituciones de la especialidad a la que te has presentado. Si apruebas **con plaza**, serás funcionario en prácticas:

FASE DE PRÁCTICAS	Duración: Durante el curso 2010/11, al menos cuatro meses de servicios efectivos	Se debe alcanzar la evaluación de APTO para ser nombrado FUNCIONARIO DE CARRERA
-------------------	--	--



ÍNDICE MATERIAL OPOSICIONES 2010

- MODELO DE INFORME UNIDAD DIDÁCTICA
- ESQUEMA
- MODELO PROGRAMACIÓN SECUNDARIA 2010

MODELO DE INFORME: UNIDAD DIDÁCTICA

Este informe debe tener una extensión máxima de 10 folios.

1º Introducción/presentación

- Título y número de Unidad Didáctica
- Etapa y curso
- Ubicación en la Programación Didáctica del curso y relación con el resto de las unidades didácticas:
Aquí hay que hacer referencia en qué momento de la Programación nos encontramos, la relación con las otras unidades y una referencia legislativa.
- Temporalización de los contenidos: nº de sesiones, duración de la unidad y calendario indicando trimestre y semana
- Adecuación al contexto: aquí hay que hablar de los alumnos a los que dirigida la Programación, características de estos alumnos y el entorno sociocultural, asimismo de aquellos alumnos que presenten problemas de aprendizaje o con necesidades educativas.

2º Objetivos y Capacidades que se pretenden conseguir: Hay que presentar los objetivos generales, los de área conjuntamente pero es preferible hacer un cuadrante ya que de esta forma se ve más a primera vista.

3º Contenidos: Hay que seleccionar y secuenciar los contenidos. Normalmente en el Decreto ya viene secuenciado, también se puede mirar en cualquier editorial. Si la secuenciación es otra habría que justificarlo, sobre todo en aquellas materias más científicas. También hay que hacer mención a las competencias básicas.

Los contenidos hay que presentarlos en la división actual que hay para Secundaria (conceptual, procedimental, actitudinal), sin embargo en Bachillerato en el Decreto no especifica esta división.

Aquí hay que meter los **Contenidos transversales: Educación en valores**, concretamente los que vayan con la Unidad que se está desarrollando.

4º Metodología:

Aquí, es donde, hay que explicar el desarrollo de una clase, entremezclando todas las estrategias que hay que aplicar para esta unidad. A la par se van introduciendo las actividades desde el planteamiento del problema hasta los ejercicios finales para comprobar si se han asimilado los conceptos principales.

- **Estrategias de enseñanza – aprendizaje:** Hay que exponer algunos métodos, los más adecuados para esta unidad. Se tendrá que explicar detalladamente los principios que se van a utilizar. Detención de conocimientos previos, motivación, ...esquemas, mapas conceptuales...

5º Actividades: Tal y como dijimos en la Programación Didáctica, utilizaremos tanto la actividad como las tareas.

- **Planteamiento del problemas:** Actividades de presentación, confrontación de ideas,

- **Obtención de nueva información:** actividades de recepción de nueva información, actividades de análisis de nueva información, actividades de comprobación de conocimientos, síntesis parciales,
- **Aplicación de los conocimientos a nuevas situaciones:** actividades de indagación, trabajo de campo, puesta en común,
- **Actividades de recuperación**
- **Actividades de ampliación**
- **Actividades complementarias y extraescolares**
- **Actividades o programa de adaptación en relación con la atención a las necesidades especiales.** Dependiendo del alumno que pongamos así adaptaremos la unidad a sus necesidades. Si es un alumno con capacidades cognitivas reducidas, la programación se hará con la participación del personal especial, como el maestro de Pedagogía Terapéutica, con la ayuda del Orientador del Centro. En el caso de que sea el apoyo dentro del aula, se intentará llevar la materia que lleven el resto de los alumnos, es decir, que las actividades se dividan en varias para conseguir los objetivos previstos.
- **Agrupamientos:** dependiendo de la actividad
 - **Gran grupo**
 - **Grupo mediano**
 - **Pequeño grupo**
 - **Trabajo individual**

En cada una de ellas pondremos las actividades concretas de esta unidad, tema..

6º Recursos:

- **Materiales a utilizar por el profesor:** Los que se vayan a utilizar en esta Unidad. Libro de texto, guía del texto oficial, páginas web en referencia al tema...
- **Materiales para el alumnado:** libro de texto, cuadernos de trabajo, fichas, libros de lectura, materiales para trabajar en matemáticas (porta ángulos, reglas, compás,...)

- **Utilización de soportes tecnológicos y otro tipo de material:** hay que decir que tipo de tecnología se va a utilizar, el cómo, cuándo y dónde.

7º Evaluación:

- **Criterios de Evaluación:** Vamos a determinar el **QUÉ** evaluar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESREZA BÁSICA	COMPETENCIA BÁSICA
Sacar las partes principales de un texto	El qué y cómo escribir	CCL

- **Instrumentos de evaluación:**

- Documentos, fichas, exámenes de respuesta múltiple, valoración de trabajos grupales, ...actitud ante la materia,...

8º Bibliografía:

Las indicadas para esta Unidad Didáctica concreta, libros de consulta, libro de texto, páginas webs...

TEMPORALIZACIÓN: 10 SESIONES DE LAS CUALES LA 9ª ES REPASO Y LA 10 DE EVALUACIÓN		TRIMESTRE		MES	DÍA
UNIDAD DIDÁCTICA Nº		OBJETIVOS		COMPETENCIAS BÁSICAS	TEMAS TRANSVERSALES
		GENERAL	ÁREA		
CONTENIDOS	CONCEPTUAL				KIKI
	PROCEDIMENTAL				KIKI

					Kiki
	ACTITUDINAL				
ACTIVIDADES				TAREAS	METODOLOGÍA
<ul style="list-style-type: none"> └ LKL └ LKL └ LKL └ ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 				<ul style="list-style-type: none"> • ÑL • ÑL • ÑL • ... 	<ul style="list-style-type: none"> • ÑLÑ • ÑLÑ • ÑLÑ •
AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS					
ACTIVIDADES	TIPO(ACTI)	AGRUPACIÓN	ESPACIOS		
	Comentario	Individual	Biblioteca		
		
		
Síntesis					
Refuerzo					
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD					
Tipos de Actividades:					
<ul style="list-style-type: none"> • Ñlñl • ñlññ 					

<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicar • Conocer • Reconocer • Calcular • Ñññ
<p>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación • Pruebas escritas • Pruebas específicas • Cuestionarios •
<p>BAREMACIÓN PORCENTUAL A LOS CONTENIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contenidos conceptuales • Contenidos procedimentales • Contenidos actitudinales
<p>RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales • Humanos • Organizativos



PROGRAMACIÓN SECUNDARIA 2010

NOTAS GENERALES:

SEGÚN LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES:----- 2010

TEMARIO:

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, serán de aplicación los temarios contenidos en las órdenes que se detallan, en lo que se refiere exclusivamente a la parte A de los temarios, quedando sin vigencia para su aplicación lo dispuesto en cuanto a la parte B:

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

- Orden de 9/09/1993 (BOE nº 226 de 21/09/1993), Anexo VI.
- Orden de 1/02/1996 (BOE nº 38 -suplemento- de 13/02/1996), Anexo I.

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

- Orden de 1/02/1996 (BOE nº 38 -suplemento- de 13/02/1996), Anexo III.

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.

- Orden de 9/09/1993 (BOE nº 226 de 21/09/1993), Anexo VI.
- Orden de 19/11/2001 (BOE nº 313 de 31/12/2001), Anexo.
- Orden de 30/04/1996 (BOE nº 115 de 11/05/1996), Anexo.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

- Orden de 15/02/2002 (BOE nº 43 de 19/02/02), Anexos I, II, III y IV.

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

- Orden de 22/03/2004 (BOE nº 78 de 31/03/2004), Anexo I.

CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

- Orden de 22/03/2004 (BOE nº 78 de 31/03/2004), Anexo III.

PROGRAMACIÓN Y UNIDADES DIDÁCTICAS:

- La programación didáctica hará referencia al CURRÍCULO VIGENTE de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberán especificarse los objetivos.....
- Dicha programación tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 60 folios, en formato **DIN-A4**, escritos en una sola cara, interlineado sencillo, y con letra tipo **"Times New Roman"**, o similar, de **12 puntos**, sin comprimir. Deberá contener un mínimo de **15 unidades** didácticas que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice. La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante y la especialidad.

NORMATIVA:

Tanto para la **ESO** y **BACHILLERATO**:

- ⊗ Decreto 201/1997 de 3 de septiembre
- ⊗ Orden 9 del 9 de 1997 de organización y funcionamiento de IES (BOJA 9-9-1997)
- ⊗ **E.O.E.:**
 - Orden 23-7-2003 de organización y funcionamiento del EOE (BOJA 13-8-2003)
 - Aclaraciones 17-9-2003 de Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa sobre designación de Jefes de Departamento de los IES (BOJA 13-8-2003)
- **ESO:**
 - ⊣ REAL DECRETO 1631/2006 , DE 29 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS EN ENSEÑANZA SECUNDARIA (BOE 5 - 1 - 2007)
 - ⊣ **DECRETO 231/2007, DE 31 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN ANDALUCÍA.**
 - ⊣ **ORDEN DE 10 DE AGOSTO DE 2007, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN ANDALUCÍA.**
 - ⊣ Orden 10-08-2008 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 23-8-2007)
 - ⊣ **INSTRUCCIONES 17-12-2008** de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.
 - ⊣ **Orden 27-7-2006 de organización y funcionamiento del Departamento de Orientación de los I.E.S. (boja 8-9-2006)**
- **BACHILLERATO:**
 - ⊗ REAL DECRETO 1467/2007 DE 2 DE NOVIEMBRE, SE ESTABLECEN LAS ESTRUCTURAS DEL BACHILLERATO Y LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS. (BOE 6 - 11 -2007)
 - ⊗ DECRETO 416/2008 DE 22 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO EN ANDALUCÍA.
 - ⊗ DECRETO 2087/2008 DE 23 DE JULIO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 126/1994, DE 7 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES DE BACHILLERATO EN ANDALUCÍA

- ⊞ ORDEN 15-12-2008, **por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- ⊞ Instrucciones de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la permanencia en el Primer Curso de Bachillerato del alumnado con tres o cuatro materias no superadas.

- **FORMACIÓN PROFESIONAL:**

En principio la F.P se rige por la misma normativa para organización y funcionamiento de los I.E.S .

En cuanto al currículo de los distintos Ciclos de F.P. hay que mirarlos en los distintos DECRETOS de F.P. Esto está en la página de la consejería:

- ⊞ Juntadeandalucia.es/andalucia. De aquí hay que ir a Formación Profesional y luego a Catálogo de Títulos, hay que meterse entre la página 21 a la 24 en DECRETOS DE ENSEÑANZAS DE FAMILIAS PROFESIONALES.

- **MÚSICA:**

- ⊞ REAL DECRETO 1577/2006 DE 22 DE DICIEMBRE, ASPECTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (BOE 20-1-2007)
- ⊞ Decreto 210/2005 de 4 de octubre reglamento orgánico de Conservatorios Profesionales de Música en Andalucía (BOJA 17-10 2005)
- ⊞ Orden 29-11-2005 de organización y funcionamiento de Conservatorios profesionales de Música (BOJA 22-12-2005)

- **DANZA:**

- ⊞ Decreto 212/2005 de 4 de octubre reglamento de organización del conservatorio profesional de Danza. (BOJA 17-10-2005)

- **IDIOMAS**

- ⊞ Decreto 3/2006 de 10 de enero reglamento de organización de la Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad de Andalucía (BOJA 24-1-2006)
- ⊞ Orden 20-4-2006 de organización y funcionamiento de la Escuela Oficial de Idiomas (BOJA 15-5-2006)

- 0. **LO QUE DEBE TENER UNA PROGRAMACIÓN:**

Según el Real Decreto 276/2007, "la programación didáctica hará referencia al currículo de un área, asignatura o módulo relacionados con la especialidad por la que participa en la que deberá especificarse objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al

alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo". Además deberá tener una distribución temporal, procedimientos de evaluación, el uso de las nuevas tecnologías, recursos materiales y bibliográficos.

La programación estará diseñada para un año académico y ubicada en un curso de los niveles o etapas educativas en que se imparte.

1. INTRODUCCIÓN:
2. JUSTIFICACIÓN: Fundamentación de la materia
3. CONTEXTUALIZACIÓN
4. OBJETIVOS
 - 4.1. Objetivos generales de la Etapa
 - 4.2. Objetivos de Área
 - 4.3. Objetivos didácticos específicos
5. CONTENIDOS
 - 5.1. Secuenciación de contenidos
 - 5.2 Distribución de contenidos y temporalización
 - 5.3. Contenidos transversales.
6. COMPETENCIAS BÁSICAS
7. CONTENIDOS TRANSVERSALES
8. LAS UNIDADES Y SU SECUENCIACIÓN TEMPORAL
9. METODOLOGÍA
 - 9.1. Introducción: principios metodológicos
 - 9.2 Estructura de las clases
 - 9.3. Actividades
 - 9.5. Actividades complementarias y extraescolares
10. ATENCIÓN AL ALUMNADO DE APOYO EDUCATIVO. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
11. RECURSOS
12. EVALUACIÓN
 12. 1 Secuenciación temporal de la evaluación de evaluación
 - 12.2 Criterios evaluación
 - 12.3 Instrumentos evaluación

13. BIBLIOGRAFIA

1. INTRODUCCIÓN:

Es a través del Departamento (el correspondiente a su especialidad) donde se toman las decisiones necesarias para elaborar el currículo, en base al Proyecto de Centro. Este currículo se desarrollará en las programaciones didácticas que será el eje piramidal de todas las actividades.

Una programación lleva consigo la secuenciación del proceso de enseñanza-aprendizaje dirigido a un contexto social, cultural y personal muy concreto. Por tanto, esto nos lleva a que el proceso de planificación de la programación tiene una serie de características:

FLEXIBILIDAD: la programación debe ser posible adaptarla a las circunstancias de los alumnos;

REALISTA: adecuado a las restricciones materiales, temporales, capacidades de los alumnos y condiciones concretas en las que se desarrolla la enseñanza;

PRECISA: la programación de aula debe ser detallada, incluyendo indicaciones exactas de realización, en secuenciación y acciones concretas de ejecución.

A lo largo de los últimos años hemos pasado por una serie de Leyes Orgánicas, influenciada por los cambios políticos tanto nacionales como internacionales, haciendo que nos vayamos adaptando a nuestra realidad histórica. Por tanto, es necesario tener como norte o guía de nuestra actuación pedagógica, las fuentes tradicionales del *vitae*, que a su vez harán que cambien nuestra programación, estas son:

1.- **Epistemológica:** Se basa en las características y fundamentos del saber, la lógica interna de la materia y la evolución de las ideas científicas.

2.- **Sociológica.**- Son las características de la sociedad, su organización y dinámica. Según lo que se demanda de la sociedad, el sistema educativo trata de adaptarse a la situación.

3.- **Pedagógica.**- Es en sí la aplicación didáctica, la práctica educativa y las finalidades de la Educación.

4.- **Psicológica.**- Nos da los aspectos evolutivos de los sujetos y de cómo es el aprendizaje.

2. JUSTIFICACIÓN:

En la justificación deberíamos hacer hincapié en la importancia que esta materia tiene para los alumnos, qué aspectos más relevantes tiene la asignatura, el módulo, el área..., qué repercusiones tiene en el mundo laboral...etc

3. CONTEXTUALIZACIÓN:

- a. **Ubicación:** rural, urbano (centro de ciudad, de barrios periféricos...), costero, etc.

Enunciamos las características y servicios del barrio o entorno en el que se encuentra el Centro.

- b. **Características del centro:** dependencias, recursos humanos, recursos materiales, horario de trabajo, relaciones entre el profesorado, tipo de alumnos, relación con las familias, aspectos organizativos, funcionales, etc.

- c. **Nivel socioeconómico,** de la zona, nivel de empleo...

- d. **Concreción del nivel** que vamos a programar:

- e. **Características del grupo de alumnos,** desde el punto de vista psicoevolutivos propias de la edad de los alumnos: razonamiento, personalidad, etc.

4. OBJETIVOS

Los objetivos son el punto de partida para orientar, seleccionar, organizar los contenidos, en definitiva establecer el **qué** enseñar y **cómo** enseñar.

Están redactados en términos de **capacidades** y se tienen que entender como metas que guían el proceso de enseñanza-aprendizaje, por tanto deben guardar relación con los grandes ámbitos de aprendizaje y tipos de contenidos-conceptos, procedimientos y actitudes. Por tanto estas capacidades deben ser evaluables y se enuncian en los siguientes términos: Comprender, expresarse, reconocer, combinar, utilizar, explorar, reflexionar, elaborar, desarrollar, analizar, adquirir, consolidar...

Los objetivos de las diferentes etapas forman un continuo educativo. De aquí que se deba relacionar los objetivos de etapa, los del área y los del curso que se está programando.

Los objetivos se encuentran en el DECRETO del currículo de la Comunidad Autónoma, siendo su marco de referencia la legislación básica estatal, que también se debe citar.

A modo de ejemplo proponemos una interrelación de objetivos para que esto se vea de forma más sintética:

OBJETIVOS			
DE ETAPA	DE ÁREA	DE CURSO	DE LA UNIDAD DIDÁCTICA
3e	5a	2e	1

Supone por tanto un continuo de concreción

En el caso de Formación Profesional Los objetivos específicos vienen en forma de capacidades terminales. Estos vienen determinados en los respectivos Decretos conjuntamente con los criterios de evaluación.

5. CONTENIDOS

Los contenidos son la base sobre la que se programarán las actividades de enseñanza – aprendizaje (“qué enseñar”) con el fin de alcanzar los objetivos.

Los criterios que se proponen para la secuenciación de los contenidos están basados en las aportaciones de la concepción constructivista, las contribuciones psicopedagógicas y la propia práctica y experiencia del profesor.

Los contenidos tienen que hacer referencia a tres tipos:

- Los **conceptuales** que van referidas a la idea básica, estos nos pueden dar hechos o datos de forma literal, descriptivos, complementarios... Para programas una UD debemos preguntarnos
 - ⊗ ¿Qué conceptos y hechos se trabajarán?
 - ⊗ ¿Qué orden se seguirá?
 - ⊗ ¿Qué nivel de profundidad se trabajarán los contenidos?

- Los **procedimentales** se definen como un conjunto de acciones ordenadas y orientadas a la consecución de una meta. Estos llevan a los alumnos a dominar la técnica, habilidad o estrategia. Podemos clasificar los procedimientos en
 - ⊗ **Generales**: son comunes a todas las áreas. Se pueden agrupar en procedimientos para la búsqueda de información; procedimientos procesar la información obtenida (análisis, realización de tablas, gráficas, clasificaciones, etc); procedimientos para la comunicación de información (elaboración de informes, exposiciones, puestas en común, debates...)
 - ⊗ **Algorítmicos**: nos indican orden y los pasos que se deben hacer para resolver una cuestión o problema (por ejemplo resolver problemas)
 - ⊗ **Heurísticos**: son contextuales, es decir, no aplicables de manera automática y siempre de la misma forma.
- Los **actitudinales**, estos se refieren a la actitud que toma el alumno frente a todo lo que tiene a su alrededor y hace referencia a la materia. Los ámbitos donde se puede desarrollar son:
 - ⊗ Referidas a la persona misma: responsabilidad hacia el trabajo
 - ⊗ Referidas a las relaciones interpersonales, respecto a las ideas de los demás
 - ⊗ Referidas al comportamiento del alumno con el medio, respecto hacia el medio ambiente.

6. **COMPETENCIAS BÁSICAS.-**

Procede de la UE, reunión de la Comisión Europea en 2000 en Lisboa

Según el artículo 20.2 de la LOE, que establece: el alumnado accederá al ciclo educativo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado las competencias básicas correspondientes y el adecuado grado de madurez.

Las competencias básicas son aquellas que deben haber desarrollado un alumno, al finalizar la enseñanza obligatoria, para lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Son resultado de los procesos de enseñanza y de aprendizaje desarrollados e incluyen conocimientos, habilidades, destrezas, valores y motivación para el aprendizaje autónomo. Según la LOE deben tener en cuenta para la promoción del alumnado. Por tanto forman parte del currículo y deben configurar nuestra práctica docente si queremos que los alumnos desarrollen aptitudes para desenvolverse, social y personalmente, de forma adecuada.

En definitiva la CB, son aquellos aprendizajes imprescindibles que nos permiten integrar nuestras capacidades para dar respuesta a situaciones problemáticas concretas. Son por tanto las competencias que nos permite generalizar lo aprendido a otras situaciones.

Las competencias son las siguientes:

- 1) Competencia de comunicación lingüística
- 2) Competencia matemática
- 3) Competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico
- 4) Tratamiento de la información y competencia digital
- 5) Competencia social y ciudadana
- 6) Competencia cultural y artística
- 7) Competencia para aprender a aprender
- 8) Autonomía e iniciativa personal.

En la medida de lo posible todas las áreas en mayor o menor medida deben desarrollar estas competencias.

7. **CONTENIDOS TRANSVERSALES.-**

Son temas de especial relevancia social que tienen entre otras las siguientes características:

- Desarrollar actitudes, valores y normas
- No pueden integrarse en una sola área, módulo o materia.
- Forman parte de la actividad docente del centro educativo, por lo tanto deberán estar reflejadas en el Proyecto de Centro, para luego plasmarlas en el aula de forma individual a nivel de gran grupo o de Centro.
- Están presentes en las enseñanzas en las diferentes áreas, módulos y materias.
- Deben estar programados.

Como temas a desarrollar pueden ser: educación moral y cívica, educación para la democracia, educación para la paz, educación ambiental, etc. Por tanto, están muy relacionadas con los fines de la Educación.

En cada uno de los temas que se elijan para la Programación Didáctica deberán especificarse los objetivos del tema y su relación con los objetivos del área.

8. **LAS UNIDADES DIDÁCTICAS Y SU SECUENCIACIÓN TEMPORAL.-**

Aquí se nombrarán las 15 unidades didácticas, para posteriormente cuando se termine la Programación Didáctica desarrollarlas.

De las 60 páginas que tiene que tener la Programación y las Unidades Didácticas, lo normal es dedicar unas 30 páginas a la Programación didáctica y las otras 30 a las Unidades didácticas, de tal forma que cada unidad tienen un desarrollo de dos folios. Se hace por trimestres

UNIDAD DIDÁCTICA Nº 1

UNIDAD DIDÁCTICA Nº 2

.....

.....

9. METODOLOGÍA

9.1. Introducción: principios metodológicos

9.2 Estructura de las clases

9.3. Actividades

9.5. Actividades complementarias y extraescolares

9.1 La metodología hace referencia a **“como enseñar”** e incluye la técnica pedagógica empleada o dinámica a seguir, la tipología de actividades, agrupamientos y los materiales y recursos didácticos a emplear.

Sobre la metodología aparecen referencias normativas en el Decreto 231 como en la Orden del Currículo de 10 de agosto. También hay que tener presente la atención a la diversidad, promover la capacidad de aprender por sí mismos, el trabajo en equipo, incluir referencias a la vida cotidiana y entorno del alumno, usar habitualmente las tecnologías de la información, desarrollar las competencias básicas.

Para el desarrollo de nuestras clases debemos tener en cuenta al respecto, los siguientes principios:

- **Actividad constructivista del alumno.** Si el alumno no modifica, ni reelabora sus esquemas de conocimiento construyendo su propio aprendizaje, no es posible que el aprendizaje sea efectivo, ya que no habrá una verdadera comprensión. El profesor actúa como guía para facilitar la construcción de aprendizajes significativos que permiten establecer la relación entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos conocimientos.
- **Necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes** estos tienen que ser utilizados en situaciones reales cuando lo necesite el alumno. El aprendizaje funcional también hace referencia a que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito al aprendizaje de otros contenidos. La funcionalidad de los aprendizajes está íntimamente relacionado con el desarrollo de las competencias básicas.
- **Promover la actividad del alumno.** Con ello se busca potenciar la capacidad de los alumnos de

realizar el mayor número posible de aprendizajes significativos por sí mismos. El alumno será el motor de su propio aprendizaje, la dinámica de la clase debe estar marcada por la participación de todos, nunca una clase monográfica del profesor. El alumno no sólo debe participar, sino aportar conclusiones e ideas propias fruto de su investigación. Para ello se facilitará la aplicación de trabajos prácticos en clase.

- **Aprender a aprender** saber procesar la información hasta llegar a saber lo que se quiere aprender. Supone el desarrollo de la autonomía en el aprendizaje.
- **Impulsar las relaciones entre iguales** para ello hay que proporcionar pautas que permita dar puntos de vista y aceptación de todos, toma de decisiones colectivas, organización de grupos de trabajo, superación de los conflictos mediante el diálogo,
- **Proporcionar al alumno en qué momento de su aprendizaje se encuentra**, es decir una evaluación diciéndole lo que le falta y cómo lo puede conseguir, haciéndole ver sus posibilidades y las dificultades para superarlo.
- **Partir del nivel de desarrollo del alumno**. No se aplica tan solo a las capacidades previas, sino también a los conocimientos que los alumnos han construido con anterioridad y que condicionan la asimilación de nuevos contenidos. A partir de este conocimiento se va construyendo el aprendizaje.

Basándose en estos principios nuestro papel ha de ser el de guía en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, debemos planificar el trabajo, facilitar el material, explicar los puntos más confusos o importantes, orientar la investigación, corregir o asesorar la realización de actividades, atender a la diversidad pero, sobre todo, debemos motivar a los alumnos/as, ya que sólo cuando el tema es atractivo y conecta con sus intereses este es capaz de mantener la atención y participar activamente en clase realizando las actividades, elaborando conclusiones, ordenando el material, investigando, ir, en definitiva, alcanzando los objetivos marcados.

Debemos procurar, igualmente, la comunicación didáctica, creando ambientes que favorezcan la interacción de profesor y alumno en la actividad del aula y permita una labor intelectual eficaz.

9.2. ESTRUCTURA DE UNA CLASE.-

Estas varían mucho de unas materias a otras, pero daremos unas pautas a modo de ejemplo. Algo fundamental en este punto, es el explicitar el objetivo que se pretende alcanzar con esa clase.

1ª Comienzo de cada Unidad Didáctica: es ver los conocimientos que el alumno tiene en referencia al tema que se esté dando. Para ello, la motivación en cada materia será distinta, en unas será una fotografía, en otras una lectura, o la presentación de algún material, como mineral,..etc. Con todas las ideas que salgan se estructura y se comienza el tema.

2ª parte, es el desarrollo; se dedica a solucionar los planteamientos de la sesión anterior, y corregir actividades, en segundo lugar se dedica a seguir avanzando en el tema y plantear resto de actividades y para finalizar se plantean problemas o actividades similares a las anteriores con el fin de ver si se han asimilado los conceptos. Para comprobar si han alcanzado los objetivos previstos se harán ejercicios de opción múltiple, completar esquemas u organigramas, realizar esquemas a partir de una breve información, definir los conceptos más relevantes.

9.3 ACTIVIDADES.-

En primer lugar debemos hacer una distinción entre dos términos, el de actividad y tarea, que son los dos que utilizaremos a lo largo de esta Programación Didáctica.

La tarea viene a significar un conjunto de ejercicios referidos a una misma actividad.

La actividad es más amplia engloba a varias tareas dentro de esa actividad. En una clase todos los alumnos pueden estar haciendo la misma actividad, pero distintas tareas concretas, que pueden ser de similar o distinto grado de dificultad.

Como ejemplo podemos mencionar:

Actividad, las actividades de **presentación** y dentro de ellas, esta se puede hacer de varias formas, esas formas son las que constituyen las **tareas**, presentar el tema a través de un video, a través de una fotografía, con un mapa conceptual...

Las actividades son el vehículo de trabajo del tema. Es a través de ellas como el alumno desarrolla su conocimiento, por tanto se utilizará un repertorio de actividades variadas y diversas de modo que cubran todos los objetivos programados y permitan la alternancia del

trabajo individual y grupal. Todas estarán secuenciadas siguiendo un orden lógico y estructurado de modo que favorezcan un aprendizaje continuo y acumulativo.

Serán actividades basadas en el razonamiento y en la transferencia de lo aprendido a situaciones nuevas. Actividades que estimulen y favorezcan el desarrollo mental, la creatividad y la inventiva; que provoquen la participación directa del alumno, el contacto directo con las fuentes de información, la elaboración de conclusiones personales; se incluirán actividades en las que el alumno deberá leer, escribir y expresarse de forma oral; y por último, que desarrollen habilidades para interpretar, razonar, analizar sintetizar y expresar lo aprendido. En todas las actividades se tendrá presente el cumplimiento de las competencias básicas.

Junto a las actividades de desarrollo se programarán actividades de refuerzo y apoyo para los alumnos/as que lo necesiten, así como algunas de ampliación para aquellos que superen el ritmo establecido, tal y como se ha indicado anteriormente.

En nuestra programación aparecerán las siguientes actividades tipo:

a. Planteamiento del problema:

- **Actividades de presentación o motivación:** actividad o conjunto de actividades que tiene por objeto describir el sentido de una unidad didáctica. Se suele hacer en gran grupo y es el profesor quien la realiza.
- **Confrontación de ideas:** actividad o conjunto de actividades en las que se expresan, trabajan y debaten opiniones e ideas divergentes mediante la participación de los alumnos en situaciones de diálogo abierto. Ejemplo: confrontación de ideas previas.

b. Obtención de nueva información:

- **Actividades de recepción de información:** actividad o conjunto de actividades en las que el alumno se encuentra en situación de recibir información, que no ha de ser exclusivamente en forma expositiva. Ejemplo: el alumno recibe información a través de clases expositivas en las que simultáneamente se añaden informaciones icónicas y lectura

de documentos.

- **Actividades de análisis de la información:** conjunto de actividades en las que los alumnos acceden al conocimiento a través del manejo de documentos que no constituyen un mero apoyo a la recepción de información. Ejemplo: comentario de textos periodísticos o análisis e interpretación de anuncios publicitarios.
- **Actividades de comprobación de conocimientos:** actividad o conjunto de actividades mediante las cuales el profesor, con diferentes procedimientos, busca intencionadamente información sobre los conocimientos adquiridos por el alumno. Ejemplo: detección de conocimientos previos, cuestiones a lo largo de la unidad.
- **Síntesis parciales:** actividad dirigida a reestructurar la información de un tramo del aprendizaje. Ejemplo: realización de un resumen o esquema del contenido tratado.

c. **Aplicación de los conocimientos a nuevas situaciones.**

- **Actividades de indagación:** actividad o conjunto de actividades en las que el alumno/a resuelve un problema que necesita para su solución de un proceso de documentación y estructuración de la información. Ejemplo los alumnos/as realizan un trabajo monográfico de carácter interdisciplinar en el que manejan distintas fuentes de información para construir una interpretación sobre un problema social.
- **Trabajo de campo:** actividad o conjunto de actividades relacionadas con la observación física y social y con la recogida de información sobre la misma. Ejemplo: visita al campo y recogida de diversos materiales, como recogida de minerales, flores o hacer una visita a un centro cultural, posteriormente se elaborará una memoria de todo lo acontecido.
- **Puesta en común:** los alumnos expresan y comunican públicamente los resultados obtenidos de su trabajo individual o en grupo.

No todas las actividades tienen que estar en cada unidad didáctica, el número, la sucesión y reiteración de unas u otras actividades estarán en función de los presupuestos de la unidad de

que se trate en cada caso.

Factor importante a considerar en la organización de las actividades es la flexibilidad en los **agrupamientos**. Veamos cuáles son las principales características y aplicación de las diversas formas de agrupamiento que utilizaremos:

- **Gran grupo** (clase): sus aplicaciones son exposiciones verbales, gráficas o documentales; síntesis iniciales o finales; confrontación de ideas; puesta en común. Contribuyen al desarrollo de aptitudes del tipo de: comprensión, capacidad de enjuiciar, enriquecimiento de la opinión a través de la confrontación, fluidez verbal...
- **Equipos de trabajo** (3, 4 alumnos/as): requerirán el empleo de estrategias de indagación y conlleva generalmente la realización de actividades vinculadas a contenidos procedimentales. Son muy útiles también para el desarrollo de actitudes y valores. Los grupos serán heterogéneos ya que se ha comprobado que los grupos donde existen componentes de capacidades distintas producen beneficios no sólo de carácter social, sino también intelectual.
- **Trabajo individual**: permite la reflexión personal, el trabajo autónomo, el planteamiento y resolución individual de problemas, consulta autónoma de información ...

d. Actividades de Refuerzo.-

Siempre hay que tener un plan de actividades de recuperación, “programa de refuerzo”, para los alumnos que en algún momento del proceso quedan rezagados o bien para consolidar ciertos apartados de las materias.

e. Actividades de Ampliación.-

Son actividades de aprendizaje con un mayor grado de complejidad que recaen sobre contenidos que no se consideran nucleares para el desarrollo de las capacidades básicas o permitan la profundización en aspectos concretos (ejercicios de indagación y síntesis

sobre nuevas informaciones, lectura de información relevante relacionada con el

9.4 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES.-

Las actividades Complementarias y Extraescolares en los I.E.S se llevan a cabo según la Orden 14 de julio de 1998 (BOJA nº 86 de 1 de agosto). Las actividades serán promovidas y coordinadas por Dicho Departamento. En este tipo de actividades pueden participar padres, asociaciones...Lo que se intenta con ellas es contribuir a la formación integral de los alumnos, intentando desarrollar actitudes y valores relacionados con la cooperación y convivencia. La programación de estas actividades será flexible y abierta a toda la comunidad y serán los distintos Departamentos los que pueden proponer cualquier tipo de actividad, pudiendo estar relacionadas con los temas transversales.

Es importante hacer mención a la diferencia entre unas y otras.

Las **Actividades Complementarias** son aquellas que se organizan durante el horario escolar, según aparecen recogidas en el Proyecto Curricular, teniendo una marcada diferencia de las lectivas, en cuanto a los recursos utilizados, el espacio y el momento de desarrollarlas. Por tanto son de obligado cumplimiento para todos los alumnos, ya que como su propio nombre indica, complementa a la materia, área, módulo o a la propia convivencia de los alumnos.

Las **actividades extraescolares** son aquellas que promueven la apertura del Centro a su entorno. Se intentan con ellas dar al alumno una formación integral desde la preparación para la inserción en la vida laboral (visita a una fábrica), dar pautas culturales (visita a teatros) o simplemente la convivencia con todos los alumnos y el uso del tiempo libre.

Tanto unas actividades como las otras deberán dividirse por trimestres.

10.- ATENCIÓN AL ALUMNADO DE APOYO EDUCATIVO. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.-

Hay que hacer una breve descripción del grupo de alumnos, haciendo especial hincapié en los alumnos de necesidades educativas especiales. Nos tenemos que atener a la normativa

que regula la atención a la diversidad, en la Orden 25 de julio de 2008 (BOJA 22 de agosto de 2008).

A la hora de incluir en la Secundaria obligatoria alumnos de especial hay que poner especial atención en sus patologías o en su desarrollo curricular. Siempre aconsejamos que estos alumnos presenten algún tipo de retraso curricular o desfase para que puedan ser incluidos en el aula ordinaria y se les dé las materias compartidas con el profesor de apoyo. De lo contrario podemos poner patologías un tanto dificultosas y luego hay que desarrollar unos programas o A.C.I.S que resultan un tanto complejos a la hora de elaborarlos. No con esto queremos decir que en la realidad no se nos presenten alumnos con discapacidad motórica, deficiencia auditiva severa, alumnos autistas,...etc. Pretendemos que para el examen esto no nos lleve a un abismo, luego la realidad supera las previsiones, pero en ese momento ya hemos aprobado y tenemos más práctica y por tanto lo podemos abordar desde otra perspectiva.

De todas formas daremos una visión global de lo que nos podemos encontrar y cómo atajarlo según la Orden.

- **Atención a la diversidad de carácter general:** fundamentalmente nos encontramos con alumnos con cierto retraso en las áreas instrumentales (lengua y matemáticas), para ellos se pueden tomar diversas medidas, desde agrupamientos flexibles en grupos específico, siendo esto una medida temporal, con lo cual el alumno una vez superada la dificultad vuelve a su clase. Apoyo dentro de la clase con un segundo profesor para reforzar las áreas instrumentales. Reforzar las instrumentales a través de las materias optativas, durante todo el año.
- **Alumnos con adaptación Curricular NO Significativa: A.C.I.**
 - Alumnos que se incorporan tardíamente al sistema: temporeros, que vienen del extranjero..., para estos últimos la Administración ha elaborado unos programas (ATAL) aulas de adaptación lingüística.
 - Alumno con necesidades de compensación educativa: deprivación sociocultural
 - Alumnos con necesidades educativas específicas: son aquellos que cognitivamente

están bien, pero presentan un problema motórico, de hipoacusia,... por lo tanto hay que adaptarle la materia, el acceso al currículo, pero el contenido va a ser el mismo que el ordinario, solo que los objetivos se alcanzarán más lentamente.

- **Alumnos con adaptaciones Curriculares Significativas:** Es aquí donde se presentan las mayores dificultades, pues son alumnos afectados de patologías específicas. Se necesitará un Dictamen de Escolarización. El responsable de la elaboración de este A.C.I es el profesor de P.T en colaboración con el profesor de área o materia. En cuanto a su aplicación será responsable el profesor de área o materia con la colaboración del profesor de especial y el asesoramiento del Departamento de Orientación. Aquí se puede modificar el currículum
- **Alumnos con altas capacidades intelectuales:** Aquí se requiere de enriquecer los contenidos del currículo y medidas excepcionales de flexibilización. Pero, previamente se requiere de una evaluación psicopedagógica realizada por el Equipo o Departamento de Orientación en la que se determine la conveniencia o no de estas medidas. Será en última instancia la Consejería a propuestas de la dirección del centro, previo trámite de audiencia del padre, madre o tutores legales, podrán adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización del alumno:

- Reducción de un año de permanencia en la Educación Secundaria Obligatoria.

Como colofón a la atención a la diversidad, decir algo importante, en la programación hay que poner lo más asequible con respecto al opositor, por tanto se aconseja algún refuerzo o alumno con refuerzo en las áreas instrumentales.

11.- RECURSOS.-

Hay que hacer mención al agrupamiento de los recursos según:

— **Materiales:** Serán tanto de uso del profesorado como de utilización del alumno. :

♣ **Material impreso:** libros de texto, fichas, mapas, revistas de divulgación,..., periódicos, libros de consulta, de lectura..

♣ **Recursos de observación y de análisis:** minerales, males, museos,

representaciones,

♣ **De uso científico:** equipo de laboratorio, telescopio,

♣ **De uso tecnológico:** todo lo correspondiente a las TIC, ordenadores, emisoras, radios, etc

→ **Humanos:** Los propios profesores, segundos profesores en el aula, profesores de apoyo, conferenciantes (estos pueden estar programados para actividades complementarias),...

→ **Organizativos:** Estos, por englobar a todo el centro son los primeros que hay que tener primero presentes. En principio nos puede condicionar la labor particular de nuestra aula.

Tienen que estar programadas todas las actividades comunes del centro como las de Biblioteca, Laboratorio, Gimnasio, Salón de Actos ...es decir, todas aquellas en la que los espacios son comunes para todos los alumnos.

→ **Ik**

12.- EVALUACIÓN.-

Para los que hagan la Programación Didáctica en la enseñanza obligatoria, hay que seguir la Orden 20 de agosto de 2007 sobre Evaluación del proceso de aprendizaje en la enseñanza secundaria obligatoria.

- La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.
- El profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas, que en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena

objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

En la Evaluación hay que tener presente, La secuenciación, los criterios y los instrumentos de Evaluación.

Según estos tres elementos varias son las conclusiones que nos llevan hacer una evaluación:

- Hacer un seguimiento personalizado de los alumnos y según los resultados aplicar las medidas o programas más adecuados para ellos.
- Hacer partícipes a los alumnos en su propio proceso de aprendizaje, de tal forma que ellos sepan en todo momento cuáles deben ser los cambios en todos los aspectos que se deben producir.
- Y por último hacer la distinción entre “**calificación**” que es una expresión sumativa de los resultados del aprendizaje, y la “**evaluación**” que nos informa del proceso de enseñanza-aprendizaje y posibilita los reajustes necesarios en todos los momentos del proceso.

— **SECUENCIACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS:** nos da el **CUANDO EVALUAR**, las modalidades que nos encontramos son.

- **Eva. Inicial:** con ella nos permite conocer en qué situación se encuentran los alumnos en cuanto a la materia y nos hace saber el grado de profundidad con el que debemos partir. Así mismo podemos detectar algunas dificultades específicas en el aprendizaje que pueden requerir una intervención por parte del Departamento de Orientación.
- **Eva. Continua formativa:** esta se produce a lo largo de todo el proceso, las necesidades de los alumnos van cambiando y en un

momento determinado les puede hacer falta, a los alumnos, una ayuda puntual e individualizada.

- **Eva. Final. Eva. sumativa:** es la que nos hace ver al final del recorrido si se han conseguido los objetivos propuestos que se habían planteado al principio de nuestra programación didáctica.

Con todas estas evaluaciones se pretende tomar el pulso al proceso enseñanza-aprendizaje y a su vez nos da pie a hacer la evaluación de programa, para ver que es lo que hay que cambiar en cada punto del proceso.

Otro tema que no debemos olvidar sería la **autoevaluación**, esta sería un proceso de reflexión del propio alumno, es él el que sabe en todo momento lo que no sabe, por tanto este a su vez nos puede dar las pautas de cómo intervenir.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** nos da el **QUÉ** evaluar. Aquí hay que hacer referencia a los que el propio Decreto y Orden nos refiere. En cada materia, área, módulo, hay que ponerlos en consonancia a las destrezas a desarrollar y a las competencias básicas.

- **Los criterios de evaluación son los aprobados por el Departamento.**
- **Se deben dar a conocer a los alumnos y a las familias a principio de curso, de forma que se sepa, qué conocimientos, destrezas y actitudes deben tener para superar la materia.**

Ejemplo: para lengua, matemáticas,...

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESTREZA BÁSICA	COMPETENCIA BÁSICA
Captar las ideas principales de un texto oral	¿qué y cómo escuchar?	Competencia de comunicación lingüística...
Plantear las diferentes	¿qué y como separar lo	Competencia

partes de un problema matemático	que pide un problema?	matemática
----------------------------------	-----------------------	------------

— **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:** en este proceso se evalúa el **CÓMO**.

○ **Los instrumentos, momentos y formas de evaluación deben ser conocidos desde el primer momento, así como el peso de cada componente en la evaluación final.**

- Observación sistemática de la actividad diaria
- Cuadernos de clase
- Pruebas específicas
- Valoración de los trabajos grupales, individuales
- Experimentos
- Cuestionarios
- Debates
- Entrevistas
- Pruebas orales, escritas,...
- Actitud ante la materia (participación activa, interés ante la misma...)

Como punto final a la evaluación hay que hacer mención a la baremación porcentual que hay que darle a los distintos contenidos de la materia.

Esto se realiza a través del Departamento de cada materia.

Como ejemplo podemos poner:

- ✚ Contenidos conceptuales: 60% de la nota
- ✚ Contenidos procedimentales: 20% de la nota
- ✚ Contenidos actitudinales: 20% de la nota
- ✚ Se puede penalizar algunos apartados de los conceptos en función de cada

materia. La penalización puede variar de unas materias a otras, puede variar entre 0,25, 0,3 puntos

- En el caso de lengua se puede penalizar por cada falta de ortografía, de expresión...
- En el caso de matemáticas se puede penalizar el no saber poner las magnitudes en los diferentes problemas

En definitiva en cada materia, se debe penalizar aquello que se considere lo más básico.

12.- BIBLIOGRAFÍA.-

- Normativa básica
- Bibliografía de aula
- Bibliografía del Departamento
- Bibliografía específica de cada materia
- Libros de texto que se lleve
- Páginas web referentes a la materia.

NOTA:

En cualquier caso, si queremos meter algún plan o proyecto en funcionamiento , estos tienen que estar reflejados en dos aspecto:

- Las diversas reuniones que tendrán que ser convocadas por los Coordinadores, para delimitar las tareas y actividades entre los distintos Departamentos
- Las actividades propiamente dichas que se tendrán que reflejar en cada uno de los cursos.